

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19075 *RESOLUCION de 24 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial, mediante la resolución de 214 expedientes.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 24 de junio de 1988, adoptó un acuerdo sobre concesiones de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda:

Considerando la naturaleza y repercusión económico y social de dicho Acuerdo,

Esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.-Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de junio de 1988 por el que se resuelven solicitudes de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.-En virtud de lo establecido en el apartado 3.1 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, queda facultada la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para dictar, dentro del marco del Acuerdo de Gobierno antes citado, las resoluciones individuales que afectan a cada Empresa, especificando en dichas resoluciones las condiciones generales y especiales que deben cumplir los beneficiarios.

Madrid, 24 de junio de 1988.-El Secretario de Estado, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Incentivos Económicos Regionales.

ANEXO A LA RESOLUCION

Texto del Acuerdo del Consejo de Ministros

Por el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409, 1438, 1464 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1976, plan de desarrollo económico y social, por la que se convocan concursos para beneficios en Polos de Promoción y Desarrollo vigentes.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura, las funciones y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la Gran Area de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales de Gobierno. Seguidamente los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y una vez completos los expedientes el Ministerio de Economía y Hacienda procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987, de 20 de febrero, por los que se asignan al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional y se reestructura dicho Ministerio.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este Acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización y actividad; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 24 de junio de 1988, acuerda:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este Acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente Acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III en la forma que en el mismo se establecen.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La Resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias y la de 25 de noviembre de 1987, sobre cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social.

Art. 6.º 1. La materialización del presente Acuerdo, en relación con las subvenciones previstas en el mismo quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

2. La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15.ª «Economía y Hacienda», concepto 23.724C.771 del vigente presupuesto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no se hubiera dado el destino previsto a la subvención.

ANEXO I

	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1.- Expropiación forzosa.....	SI	SI	SI	SI
2.- Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el período de instalación.....	SI	SI	SI	SI
3.- Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales.....	SI	SI	NO	NO
4.- Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.....	SI	SI	SI	SI

ANEXO II
(Aprobados)

Nº de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
I.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA			
I. 1.- PROVINCIA DE ALMERIA			
AL/422/AA	ANTONIO PERALTA LOPEZ	NIJAR	A (22% de subvención)
AL/452/AA	LABORDA PASTOR, S.A.	OLULA RIO	A (25% de subvención)
AL/508/AA	PLASTIMER, S.A.	EL EJIDO	A (16% de subvención)
AL/517/AA	CARTON ALMERIA, S.A.	VICAR	A (12% de subvención)
AL/541/AA	S.A.T. VERASOL (a constituir)	VERA	A (17% de subvención)
AL/557/AA	AGONEXPORT, S.A.	PULPI	A (13% de subvención)
AL/583/AA	FRUTOANTAS, S.L.	ANTAS	A (15% de subvención)
AL/597/AA	CAPRILACT, S.A.	VELEZ RUBIO	A (20% de subvención)
AL/641/AA	TURIST INVESTMENTS, S.A.	EL EJIDO	A (20% de subvención)
AL/662/AA	EMPR. MUNPAL. PARA DESARROLLO ECONOMICO OLULA DEL RIO, S.A. (a constituir)	OLULA RIO	A (30% de subvención)
I. 2.- PROVINCIA DE CADIZ			
CA/505/AA	PUNTA EUROPA, S.A.	JIMENA FRONTERA	A (18% de subvención)
CA/509/AA	S.A.T. HERMANOS MARTIN RUIZ (a constituir)	CHIPIONA	A (18% de subvención)
CA/616/AA	MAXIMO GAVIRA, S.A.	SAN ROQUE	A (10% de subvención)
I. 3.- PROVINCIA DE CORDOBA			
CO/626/AA	ENCARNACION MOLINA CASTRO	CORDOBA	A (17% de subvención)
CO/629/AA	MARIN SERRANO EL LAGAR, S.L.	CARCABUEY	A (7% de subvención)
CO/640/AA	ESTENELLAS, S.A.	CORDOBA	A (16% de subvención)
CO/644/AA	UNION GENIL, S.C.L.	PUENTE-GENIL	A (18% de subvención)
CO/653/AA	PAREJA LOPEZ, S.A.	PRIEGO CORDOBA	A (20% de subvención)
CO/654/AA	S.A.T. 3407 EL PAJIZO	CORDOBA	A (15% de subvención)
CO/664/AA	MAPE CARABANSDAD, COOP. ANDALUZA (a constituir) .	CABRA	A (15% de subvención)
CO/669/AA	EBRO-COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S.A.	CORDOBA	A (9% de subvención)
CO/677/AA	ANTONIO RUBIO BRICEÑO, S.A. (a constituir)	CORDOBA	A (22% de subvención)
CO/685/AA	MARIA DEL PILAR JORNET PICO	CORDOBA	A (15% de subvención)

N.º de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
I. 4.- PROVINCIA DE GRANADA			
GR/389/AA	MARIA CASTRO BELTRAN	MOTRIL	A (21% de subvención)
GR/455/AA	AZUCARERA MONTERO, S.A.	SALOBREÑA	A (12% de subvención)
GR/492/AA	ALEJANDRINA GARCIA PEÑALVER	MOLVIZAR	A (16% de subvención)
GR/512/AA	D. ANTONIO TORRECILLAS TERRON	HUESCAR	A (15% de subvención)
GR/517/AA	PORTINOX, S.A.	PULIANAS	A (20% de subvención)
GR/522/AA	HOTELSUD, S.A.	GRANADA	A (20% de subvención)
GR/525/AA	HOTEL PEDRO ANTONIO ALARCON, S.A.	GRANADA	A (20% de subvención)
I. 5.- PROVINCIA DE HUELVA			
H/491/AA	MATEU CONSTRUCTORA DE URBANIZACIONES, S.A.	SANTA BARBARA CASA	A (9% de subvención)
H/555/AA	CALZADOS ARRAYAS, S.L. (a constituir)	VALVERDE CAMINO	A (22% de subvención)
H/559/AA	GAVILAN HERMANOS, S.A. (a constituir)	HUELVA	A (17% de subvención)
H/561/AA	AGRUPACION FRESERA DEL SUR, S.A.	PALOS FRONTERA	A (22% de subvención)
H/562/AA	PIÑONES COSTA DE HUELVA, S.A.	MOGUER	A (18% de subvención)
H/563/AA	CULTIVOS Y FRIO, S.A.	CARTAYA	A (25% de subvención)
H/565/AA	HUVI, S.A.	VALVERDE CAMINO	A (15% de subvención)
H/568/AA	JUAN DE DIOS ALVAREZ SANCHEZ	ARACENA	A (10% de subvención)
I. 6.- PROVINCIA DE JAEN			
J/301/AA	COBOPAL, S.A.	CANENA	A (13% de subvención)
J/344/AA	TELECOMUNICACION ELECTRONICA Y CONMUTACION, S.A.	CAROLINA	A (13% de subvención)
J/350/AA	JOAQUIN SEGURA MONTIEL	QUESADA	A (7% de subvención)
J/356/AA	LAVADOS GIENENSES, S.A. (a constituir)	TORRE CAMPO	A (10% de subvención)
J/358/AA	HERGOHOMES, S.A.	CAROLINA	A (23% de subvención)
I. 7.- PROVINCIA DE MALAGA			
MA/344/AA	FITECOR, S.A.	MIJAS	A (20% de subvención)
MA/353/AA	AEROPUERTO GRUPO URBANIZADOR, S.A.	MALAGA	A (25% de subvención)
MA/357/AA	SUD-NELKEN, S.A.T.	MALAGA	A (17% de subvención)
MA/406/AA	SANGUINEA, S.A.	MALAGA	A (18% de subvención)
MA/426/AA	CANADEROS MALAGUEÑOS, S.A.T. N-575	CARTAMA	A (21% de subvención)
MA/443/AA	JUAN RUIZ MEDICIS	CARTAMA	A (15% de subvención)
MA/456/AA	JOSE SANTIAGO GARCIA	MIJAS	A (20% de subvención)
I. 8.- PROVINCIA DE SEVILLA			
SE/859/AA	VIUDA DE GUILLERMO GARCIA DELGADO	PALACIOS Y VILLAFRANCA	A (15% de subvención)
SE/864/AA	JOSE CONTRERAS IBÁÑEZ	RINCONADA	A (17% de subvención)
SE/931/AA	FOMENTO AGRICOLA ANDALUZ S.A.T. N-2824	PEÑAFLORES	A (18% de subvención)
SE/940/AA	INDUSTRIA ACEITUNERA MARCIENSE, S.A.	MARCHENA	A (26% de subvención)
SE/944/AA	CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.	RINCONADA	A (21% de subvención)
SE/989/AA	MAQUINARIA PARA EMBALAJE, S.A.L.	RINCONADA	A (11% de subvención)
SE/993/AA	COOP. HORTOFRUTICOLA LTDA., 615	CANTILLANA	A (21% de subvención)
SE/1082/AA	SDAD. PARA EL DESARROLLO DE LEBRIJA, S.A. (a constituir)	LEBRIJA	A (30% de subvención)
SE/1225/AA	CERRADO DEL RIO, S.A.	RINCONADA	A (13% de subvención)
SE/1229/AA	ANDALUZA DE CONSTRUCCIONES, S.A.	SEVILLA	A (15% de subvención)
SE/1232/AA	COPRA, S.A.T. 7510	HUEVAR	A (21% de subvención)
SE/1239/AA	MARMOLES ANDALUCES, S.A.L.	LANTEJUELA	A (14% de subvención)
SE/1243/AA	ANTONIO BARBERA PÉREZ	MATRENA DE ANABARÁ	A (11% de subvención)

N.º de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
SE/1265/AA	SDAD. COOP. ANDALUZA VOLQUETES DEL SUR	PALACIOS Y VILLAFRANCA	A (14% de subvención)
SE/1262/AA	TEJERA Y OLIVARES, S.A.	CAMAS	A (15% de subvención)
SE/1272/AA	DOLAPRE, S.A.	CARMONA	A (25% de subvención)
SE/1276/AA	LA FLAMENCA, S.L.	LEBRIJA	A (15% de subvención)
SE/1277/AA	PLASTICOS ANDALUCIA, S.A.	SEVILLA	A (9% de subvención)
II.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA- LEON			
II. 1. PROVINCIA DE AVILA			
AV/190/CL	RICARDO SANCHEZ COLILLA	CANDELEDA	A (10% de subvención)
AV/191/CL	HERRANZ DE PEDRO, S.A.	AVILA	A (22% de subvención)
II. 2.- PROVINCIA DE BURGOS			
BU/336/CL	POYMEPLAS, S.A.	MIRANDA EBRO	A (17% de subvención)
BU/407/CL	PIANFEZ SOLANO, S.A.	BURGOS	A (16% de subvención)
BU/418/CL	DOROTEO SAN JUAN, S.A.	ARANDA DUERO	A (13% de subvención)
BU/420/CL	BUPA, S.A.	BURGOS	A (15% de subvención)
BU/421/CL	CERAMICAS GALA, S.A.	BURGOS	A (18% de subvención)
II. 3.- PROVINCIA DE LEON			
LE/290/CL	MAQUINARIA NOROESTE, S.A.	CAMPONARAYA	A (10% de subvención)
LE/297/CL	AGROSIL, S.A.	TRABADELO	A (17% de subvención)
LE/298/CL	PROMOTORA MINAS DE CARBON, S.A. CIA. MINERA RIAZOR S.A. (a constituir)	OMANAS	A (22% de subvención)
LE/299/CL	MANIPULADOS CLIP, S.A.	VALDEPRESNO	A (16% de subvención)
LE/300/CL	JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ	PONFERRADA	A (13% de subvención)
LE/301/CL	CENTRAL HORTOFRUTICOLA DE CARRACEDELO, S.A.T. 7843	CARRACEDELO	A (15% de subvención)
II. 4.- COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			
LO/404/CL	JESUS IZQUIERDO HIERRO	VILLAR ARNEDO	A (7% de subvención)
LO/421/CL	INYECTADOS Y VULCANIZADOS, S.A.	QUEL	A (25% de subvención)
LO/422/CL	GRAFOMETAL, S.A. (a constituir)	AGONCILLO	A (24% de subvención)
LO/424/CL	BODEGA COOPERATIVA SONSIERRA	SAN VICENTE SONSIERRA	A (18% de subvención)
LO/426/CL	BERCEO, S.A.	LOGROÑO	A (13% de subvención)
LO/429/CL	MARIO PELLEJERO BARRIOS	LOGROÑO	A (13% de subvención)
LO/430/CL	MANUEL MARZO SOLDEVILLA	CALAHORRA	A (9% de subvención)
LO/431/CL	CONSERVAS EMILIANO NAVAJAS, S.A.	ALFARO	A (8% de subvención)
LO/432/CL	JOSE LUIS QUEMADA NOVOA	LOGROÑO	A (8% de subvención)
LO/433/CL	FEDEA, INDUSTRIA AUXILIAR DEL ENVASE, S.A.	LOGROÑO	A (14% de subvención)
LO/434/CL	FRANCISCO PERMIN SANTAMARIA GARRIDO	EZCARAY	A (11% de subvención)
LO/435/CL	ESMALTERIAS FASGA, S.A.	LOGROÑO	A (10% de subvención)
LO/436/CL	LUIS GAMBOA VELASCO	CASALARREINA	A (13% de subvención)
LO/438/CL	GARDUÑO, S.A.	LOGROÑO	A (15% de subvención)
LO/441/CL	TORREALBA Y BEZARES-SOPAL, S.A.	LOGROÑO	A (12% de subvención)
II. 5.- PROVINCIA DE PALENCIA			
P/218/CL	SDAD. COOP. LTDA. AGROPECUARIA PARAMILLO	VILLOTA PARAMO	A (10% de subvención)
P/225/CL	JOSE MARIA DE LA SIERRA MARCOS	OSORNO MAYOR	A (19% de subvención)
P/234/CL	SDAD. ESPAÑOLA DE ALIMENTOS, S.A.	PALENCIA	A (3% de subvención)

N.º de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
P/235/CL	INERGA, S.A.	PALENCIA	A (25% de subvención)
P/236/CL	S.A. DE CORSETERIA	PALENCIA	A (18% de subvención)
P/237/CL	CARPINTERIAS ESPECIALES, S.A. KARPESA	MAGAZ	A (16% de subvención)
P/239/CL	FARMAPRIMA, S.A.	PALENCIA	A (5% de subvención)
P/240/CL	DESOBRIGA, S.C.L.	OSORNO MAYOR	A (15% de subvención)
P/241/CL	TECELCO, S.A.	PALENCIA	A (9% de subvención)
P/242/CL	ARIDOS, HORMIGONES Y TRANSPORTES DAMASO, S.A. ..	VILLAMURIEL CERRATO	A (19% de subvención)
P/244/CL	HORMIGONES VALLEJO, S.A.	GUARDO	A (15% de subvención)
P/245/CL	HORMIGONES SIERRA, S.L.	AGILAR CAMPOO	A (24% de subvención)
P/247/CL	GRANJA LA LUZ, S.A.	HERRERA PISUERGA	A (20% de subvención)
II. 6.- <u>COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA</u>			
S/155/CL	ANTONIO BELLO DELGADO	ASTILLERO	A (16% de subvención)
II. 7.- <u>PROVINCIA DE SALAMANCA</u>			
SA/409/CL	JOSE LUIS CHARRO LOPEZ	FUENTELIANTE	A (15% de subvención)
SA/447/CL	MANUEL PUPARELLI MURAT	SAUCELE	A (16% de subvención)
SA/448/CL	UTILES Y TROQUELADOS DE PRECISION, S.A.L.	SALAMANCA	A (22% de subvención)
SA/450/CL	AGRUPACION GERONTOLOGICA ANMAR, S.A.	MIRANDA AZAN	A (20% de subvención)
II. 8.- <u>PROVINCIA DE SEGOVIA</u>			
SG/487/CL	CAMINO DE MISA, S.A.L.	VALLERUELA PEDRAZA	A (20% de subvención)
SG/489/CL	INDALECIO NAVAS AGUEDA	AYLLON	A (15% de subvención)
SG/490/CL	JOSE VELASCO VELASCO	SEGOVIA	A (8% de subvención)
SG/491/CL	JOSE MARIA CASADO SASTRE	SEGOVIA	A (17% de subvención)
II. 9.- <u>PROVINCIA DE SORIA</u>			
SO/278/CL	JOSE LUIS MEDINO MENDEZ	SAN TERVAS	A (15% de subvención)
SO/297/CL	EUGENIO CIMARRA MOLINA	ROYO	A (15% de subvención)
SO/311/CL	SIERRA PELA, SDAD. COOP. LTDA	MONTEJO TIERNES	A (13% de subvención)
SO/357/CL	CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES DE LA MADERA, S.A.	SAN LEONARDO YAGUE	A (23% de subvención)
SO/359/CL	AROTZ, S.A.	NAVALENO	A (23% de subvención)
SO/362/CL	COMERCIAL DEZA, S.A.	DEZA	A (10% de subvención)
SO/363/CL	GENEROS DE PUNTO MONCAYO, S.A.	SORIA	A (22% de subvención)
SO/364/CL	GESTION URBANISTICA DE SORIA, S.A.	ALMAZAN	A (30% de subvención)
SO/365/CL	BOQUENTI, S.A.L. a constituir	SORIA	A (20% de subvención)
SO/366/CL	METALURGICA DE GORMAZ, S.A.	SAN ESTEBAN GORMAZ	A (22% de subvención)
II. 10.- <u>PROVINCIA DE VALLADOLID</u>			
VA/448/CL	PLASTICOS OLMEDO, S.A. (a constituir)	OLMEDO	A (26% de subvención)
VA/450/CL	LUIS Y FELIX DE LA HORRA REPISO	PEÑAFIEL	A (20% de subvención)
VA/451/CL	JULIAN MOLINA, S.A.	ISCAR	A (15% de subvención)
II. 11.- <u>PROVINCIA DE ZAMORA</u>			
ZA/232/CL	SDAD. COOP. INDUSTRIAL LA ESPERANZA	VEZDEMARBAN	A (15% de subvención)
ZA/236/CL	ANTONIO CASALLO ALVAREZ	MORALES VINO	A (20% de subvención)
ZA/238/CL	JULIAN BARTOLOME CALLES	ALCAÑICES	A (12% de subvención)
ZA/240/CL	JOSE CAMPOS CAMPOS	BENAVENTE	A (21% de subvención)

N.º de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
<u>III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-</u>			
<u>LA MANCHA</u>			
<u>III. 1.- PROVINCIA DE ALBACETE</u>			
AB/078/CM	GARCIA VILLODRE HERMANOS, S.A.T. N-5631	ALBACETE	A (18% de subvención)
AB/236/CL	AGROPECUARIA PAGAN, S.A.	ALMANSA	A (14% de subvención)
AB/264/CL	FERNANDO MEDRANO GIRON	ALBACETE	A (15% de subvención)
AB/325/CM	JOSE REQUENA MOLINA	HELLIN	A (13% de subvención)
AB/327/CM	EXTRUIDOS DEL ALUMINIO, S.A.	ALBACETE	A (17% de subvención)
AB/350/CM	TROQUELADOS COR-TAN, S.A.L.	ALMANSA	A (20% de subvención)
<u>III. 2.- PROVINCIA DE CIUDAD REAL</u>			
CR/147/CM	EXPLOTACIONES PUERTO VALLEHERMOSO, S.A.	ALHAMBRA	A (10% de subvención)
CR/164/CM	EUSEBIO CHICHARRO MOLERO	ARGAMASILLA CALATRAVA	A (10% de subvención)
CR/168/CM	SOTRAMAN, S.A. (a constituir)	ARGAMASILLA ALBA	A (15% de subvención)
CR/169/CM	CONSTRUCCIONES NARMIPAR, S.A.	POZUELOS CALATRAVA	A (17% de subvención)
<u>III. 3.- PROVINCIA DE CUENCA</u>			
CU/60/CM	JOSE LUIS PORTILLO GARCIA	CUENCA	A (14% de subvención)
CU/167/CM	EBAMA, S.A.	CASAS HARO	A (20% de subvención)
<u>III. 4.- PROVINCIA DE GUADALAJARA</u>			
GU/93/CM	MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.	AZUQUECA HENARES	A (23% de subvención)
<u>III. 4.- PROVINCIA DE TOLEDO</u>			
TO/230/CM	FERTILIZANTES CASTILLA LA MANCHA, S.A.	VILLASECA SACRA	A (20% de subvención)
TO/269/CM	ANAQUEL MUEBLES, S.A.	MAZARAMBROZ	A (21% de subvención)
TO/305/CM	CONFECCIONES TAJO, S.A.	VILLA DE DON FABRIQUE	A (10% de subvención)
TO/315/CM	CONFECCIONES SANCHEZ GONZALEZ, S.A.L.	BURUJON	A (15% de subvención)
TO/320/CM	M. RUEDAS, S.A.	ORGAZ	A (23% de subvención)
TO/337/CM	GAR-SPORT, S.A.	FUENSALIDA	A (10% de subvención)
TO/347/CM	PUERTAS DE DON FABRIQUE, S.A.	VILLA DE DON FABRIQUE	A (23% de subvención)
TO/349/CM	INDUSTRIAS PALOMO, S.A.	CAMUÑAS	A (15% de subvención)
TO/352/CM	PRODUCTOS LA FILO, S.L.	MATA	A (10% de subvención)
TO/358/CM	CARTONAJES DEL TAJO, S.A.	SONSECA	A (21% de subvención)
TO/359/CM	CERAMICA ARTISTICA SANTOS MARTIRES, S.L.	TALAVERA REINA	A (15% de subvención)
TO/360/CM	MONTAJES TOLEDO, S.C.L.	TOLEDO	A (11% de subvención)
TO/376/CM	S.A.T. ACEITES Y FRUTAS DE CEBOLLA, 4119	CEBOLLA	A (12% de subvención)
TO/392/CM	MUEBLES RAMHER, S.L.	YUNCOS	A (15% de subvención)
TO/393/CM	ACEITES DEL SUR, S.A.	MORA	A (17% de subvención)
TO/399/CM	COOP. DEL CAMPO NTRA. SRA. DE LAS SALERAS	NAVALUCILLOS	A (12% de subvención)
TO/404/CM	CHOCOLATES DULCINEA, S.L.	QUINTANAR ORDEN	A (18% de subvención)
TO/409/CM	PINTOR EL GRECO, S.A.	TOLEDO	A (20% de subvención)
TO/415/CM	TECNICAS PARA MADERA Y DERIVADOS, S.A.	ILLESCAS	A (20% de subvención)
TO/416/CM	JUAN JOSE GALVEZ GARCIA	CONSUEGRA	A (19% de subvención)
TO/417/CM	ROESABRA, S.A.	TALAVERA REINA	A (16% de subvención)
TO/422/CM	CONFECCIONES MORA, S.A.	MORA	A (15% de subvención)
TO/423/CM	SDAD. COOP. RIVERA DEL TAJO	CARPIO TAJO	A (14% de subvención)
TO/427/CM	SDAD. AGR. TRANSFORMACION ALSEGA, S.A.T. 7548 ...	MADRIDEJOS	A (22% de subvención)

N.º de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
TO/432/CM	ENAGRI, S.A.	TOLEDO	A (21% de subvención)
TO/433/CM	JUAN CARLOS CARBALLO DE LA CAI	TOLEDO	A (21% de subvención)
TO/437/CM	EUSEBIO ANGEL DIAZ ILLAN	CALERA Y CHOZAS	A (10% de subvención)
TO/437/CM	PRODUCTOS TAGAR, S.A.	MIGUEL ESTEBAN	A (13% de subvención)
TO/443/CM	CONFECCIONES SAN PABLO DE LOS MONTES, S.L.	SAN PABLO MONTES	A (12% de subvención)
TO/444/CM	FEVIS, S.L.	SAN PABLO MONTES	A (12% de subvención)

IV.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURAIV. 1.- PROVINCIA DE BADAJOZ

BA/965/AE	EXPLOTACIONES VASCO ANDALUZA, S.A.	PERALEDA ZAUCERO	A (18% de subvención)
BA/1030/AE	RAMON CHACON VAZQUEZ	HIGUERA REAL	A (13% de subvención)
BA/1032/AE	MARIANO AGUAS GOMEZ	HORNACHOS	A (10% de subvención)
BA/1056/AE	HOLAMPAST IBERICA, S.A.	BADAJOS	A (27% de subvención)
BA/1060/AE	S.A.T. 7497 MAS DEL BORDELLET	OLIVA MERIDA	A (23% de subvención)
BA/1069/AE	CORCHOS DE MERIDA, S.A.	SAN VICENTE ALCANTARA	A (24% de subvención)
BA/1071/AE	JUAN ROMERO TENA	CASTUERA	A (16% de subvención)
BA/1072/AE	INSTITUTO HISPANICO DEL ARROZ, S.A.	DON BENITO	A (16% de subvención)
BA/1078/AE	MEDIERO BARRERO, S.A.	GUAREÑA	A (15% de subvención)
BA/1081/AE	SEÑORIO DE BARIATIN, S.A.	PUEBLA ALCOCER	A (17% de subvención)
BA/1082/AE	S.A.T. 7485 INAGROGA	PUEBLA SANCHEZ PEREZ	A (12% de subvención)
BA/1083/AE	NERO, S.A.	VALLE SERENA	A (21% de subvención)
BA/1101/AE	HORNIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	DON BENITO	A (20% de subvención)
BA/1105/AE	CONFECCIONES LA SERENA, S.C.	CABEZA BUEY	A (15% de subvención)

IV. 2.- PROVINCIA DE CACERES

CC/1018/AE	GRANJA LA PASIEGA, S.A.	TORREMENGA	A (15% de subvención)
CC/1018/AE	AGRUPACION DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE, S.C.L.	VALDASTILLAS	A (16% de subvención)
CC/1038/AE	JOSE BARROSO PERALES	CUACOS YUSTE	A (15% de subvención)
CC/1045/AE	EL NOGAL DE CASATEJADA, S.L.	CASATEJADA	A (13% de subvención)
CC/1056/AE	PABLO PEREZ CID	CACERES	A (23% de subvención)
CC/1067/AE	S.A.T., HORCO (a constituir)	NAVALMORAL MATA	A (20% de subvención)
CC/1066/AE	RAFAEL GARCIA APARICIO	NAVALMORAL MATA	A (20% de subvención)
CC/1067/AE	CARLOS VILLAMOR LAZARO	NAVALMORAL MATA	A (20% de subvención)
CC/1070/AE	TABACOS ESPAÑOL, S.A.	NAVALMORAL MATA	A (23% de subvención)
CC/1072/AE	MANUEL MIRON MACIAS	NAVAS MADROÑO	A (9% de subvención)
CC/1075/AE	CHINATA TEXTIL, S.D.A. COOP. LTDA.	MALPARTIDA PLASENCIA	A (13% de subvención)
CC/1077/AE	PEDRO ROBLES ROBLES, S.L.	JARANDILLA VERA	A (15% de subvención)
CC/1080/AE	SAN FULGENCIO S.D.A. COOP. LTDA.	PLASENCIA	A (16% de subvención)
CC/1101/AE	NICOLAS MATEOS GARCIA	TALAYUELA	A (22% de subvención)
CC/1102/AE	PEDRO TOLEDANO SANCHEZ	TALAYUELA	A (22% de subvención)
CC/1103/AE	RAFAEL TALAVANTE MORANTE	TALAYUELA	A (22% de subvención)

V. GRAN AREA DE GALICIAV. 1.- PROVINCIA DE LA CORUÑA

AG/2720	PROMOCIONES TURISTICAS JACOBEAS, S. A. (a constituir)	SANTIAGO DE COMPOSTELA	A (23% de subvención)
AG/2642	MANUELA SUAREZ RODRIGUEZ	NEGREIRA	A (10% de subvención)
AG/2725	INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO SAN RAFAEL, S.A.	CORUÑA	A (10% de subvención)

N.º de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
-------------------	---------	--------------	------------

V. 2.- PROVINCIA DE ORENSE

AG/270 JOSE GARCIA VAZQUEZ XUNQUEIRA ESPADAÑEDO A (14% de subvención)

V. 3.- PROVINCIA DE PONTEVEDRA

AG/2815 CONFORMADOS METALICOS DE GALICIA, S.A. (a consti- PORRIÑO A (19% de subvención)
tuir)

AG/2820 HIERROS DIEGO, S.L. ESTRADA A (12% de subvención)

ANEXO III
(Revisiones)

N.º de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
-------------------	---------	-----------------------	-----------------------

GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL
DE ANDALUCIA.

AL/74/AA CARTON ALMERIA, S.A. A y 24% de subvención (19% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 220.100.000 ptas. y la creación de 42 puestos de trabajo fijos. A y 8% de subvención básica sobre una inversión de 209.138.000 ptas. y la creación de 17 puestos de trabajo fijos.

AL/261/AA PREDECO ALMERIA, S.L. A y 16% de subvención (11% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 55.113.000 ptas. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos. A y 15% de subvención (10% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 34.803.000 ptas. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.

CO/615/AA SURDIFUSION, S.A. A y 15% de subvención sobre una inversión de 40.104.000 ptas. y la creación de 34 puestos de trabajo fijos. A y 15% de subvención sobre una inversión de 46.237.000 ptas. y la creación de 34 puestos de trabajo fijos.

CR/80/AA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS. A y 20% de subvención sobre una inversión de 369.696.820 ptas. y la creación de 42 puestos de trabajo fijos. Se le concede una subvención de 58.604.406 ptas. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos y 69 equivalentes.

J/11/AA PROINDASA A y 10% de subvención sobre una inversión de 27.615.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos. A y 10% de subvención sobre una inversión de 22.610.000 ptas. y sin creación de empleo.

MA/142/AA ISOFOTON, S.A. A y 20% de subvención sobre una inversión de 116.211.620 ptas. y la creación de 69 puestos de trabajo fijos. A y 11% de subvención sobre una inversión de 95.559.000 ptas. y la creación de 32 puestos de trabajo fijos.

SE/775/AA S.A. DE MANUFACTURA ESPAÑOLA DEL CORCHO. A y 19% de subvención sobre una inversión de 418.590.000 ptas. y la creación de 49 puestos de trabajo fijos. A y 9% de subvención sobre una inversión de 418.590.000 ptas. y la creación de 23 puestos de trabajo fijos.

N.º de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON			
LO/230/CL	MUEBLES HERSANZ, S.A.	A y 15% de subvención sobre una inversión de 50.000.000 ptas. y la creación de 20 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención sobre una inversión de 50.000.000 ptas. y la creación de 26 puestos de trabajo equivalentes.
P/1/CL	HULLAS DE BARRUELO, S.A.	A y 20% de subvención (15% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 230.000.000 ptas. y la creación de 180 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención (10% de subvención básica y 5% de suplemento por sector) sobre una inversión de 246.864.000 ptas. y la creación de 83 puestos de trabajo.
P/104/CL	FLORENTINO PEDROSA APARICIO	A y 13% de subvención (8% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 15.014.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 13% de subvención (8% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 10.355.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
P/152/CL	S.C.L. DE MECANIZACION Y SOLDADURA PALENTINA (a constituir).....	A y 16% de subvención sobre una inversión de 53.658.000 ptas. y la creación de 25 puestos de trabajo fijos.	A y 16% de subvención sobre una inversión de 41.500.000 ptas. y la creación de 25 puestos de trabajo fijos.
VA/268/CL	GRUPO PRODUCTORES AVICOLAS DE CASTILLA Y LEON, S.A.	A y 23% de subvención sobre una inversión de 158.083.000 ptas. y la creación de 31 puestos de trabajo fijos.	A y 19% de subvención sobre una inversión de 311.376.144 ptas. y la creación de 45 puestos de trabajo fijos.
GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA			
GU/87/CM	GRANJAS CANTOS BLANCOS, S.A. ...	A y 10% de subvención sobre una inversión de 73.066.000 ptas. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
POLO DE DESARROLLO DE GRANADA.			
8/105	ARTES GRAFICAS, ENCUADERNACION Y MANIPULADOS AURELIO MARTIN	B y una subvención de 2.646.422 ptas. y la creación de 32 puestos de trabajo fijos.	B y una subvención de 1.616.610 ptas. y la creación de 7 puestos de trabajo fijos.

ANEXO IV
(Denegados)

N.º de expediente	Empresa	Localización
AL/212/AA	MIGUEL PIEDRA FORTES	ALMERIA
AL/409/AA	CABRILES, SDAD. COOP. ANDALUZA	EL ESTIDO (Almería)
AL/712/AA	TRANS-COSTA, S.A.	EL EJIDO (Almería)
AL/713/AA	AUTOALMANZORA, S.L.	QUEVAS ALMANZORA

I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA

Nº de expediente	Empresa	Localización
CA/514/AA	SDAD. COOP. ANDALUZA CHACINAS CAMARENA	JEREZ FRONTERA (Cádiz)
CA/609/AA	FERNANDEZ CARRERA, S.A.	MEDINA SIDONIA (Cádiz)
CA/610/AA	TALLERES MECANICOS BAHIA DE ALGECIRAS, S.A.L.	ALGECIRAS (Cádiz)
CO/509/AA	FRIGORIFICOS PALOMO, S.L.	PUENTE GENIL (Córdoba)
CO/522/AA	SANITAS, S.A.	CORDOBA
H/338/AA	JOAQUIN REGIDOR MONTIEL	HINOJOS (Huelva)
H/424/AA	FRANCISCO MANUEL CARDENO CHAPARRO	CUMBRES MAYORES (Huelva)
H/463/AA	EMILIO JIMENEZ LOPEZ	CAMPOFRIO (Huelva)
H/517/AA	EMPRESA NACIONAL DE CELULOSA, S.A.	HUELVA
H/568/AA	DOMINGO DOMINGUEZ GARCIA	ARACENA (Huelva)
MA/399/AA	ACEITES DE ANTEQUERA, S.A.	ANTEQUERA (Málaga)
MA/450/AA	EXPLOTACION AGROPECUARIA Y HELICIDOS LA GACELA, S.A.L.	MARBELLA (Málaga)
MA/475/AA	COMPAÑIA DEL SUR DE BEBIDAS GASEOSAS, S.A. SURBEGA, S.A.	MALAGA
SE/886/AA	CLINICA SANTA ISABEL, S.A.	SEVILLA
SE/1015/AA	IND. PLASTICAS DEL GUADAIRA, S.A.	ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
SE/1268/AA	HIPER VALME, S.A.	DOS HERMANAS (Sevilla)

II.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON

AV/128/CL	S.C.L. DE TRABAJO ASOCIADO EL CASTILLO DE MADRIGAL ...	MADRIGAL ALTAS TORRES (Avila)
AV/129/CL	S.C.L. TRABAJO ASOCIADO LA ESPERANZA DE MADRIGAL	MADRIGAL ALTAS TORRES (Avila)
AV/130/CL	S.C.L. DE TRABAJO ASOCIADO LA GOLONDRINA DE MADRIGAL .	MADRIGAL ALTAS TORRES (Avila)
AV/131/CL	S.C.L. DE TRABAJO ASOCIADO SAN NICOLAS MADRIGAL	MADRIGAL ALTAS TORRES (Avila)
AV/182/CL	ANTONIO GARCIA SANCHEZ	AVILA
AV/192/CL	AMBULANCIAS GREDOS, S.C.L.	AVILA
BU/389/CL	RAFAEL GARCIA CRESPO	CUEVA ROA (Burgos)
BU/415/CL	SALTO DE VALDENOCEDA, S.A.	MERINDAD VALDIVIESO (Burgos)
SA/444/CL	ANTONIO ALMARAZ ANTON	SALAMANCA
VA/348/CL	MONTE BE-CO, S.A.	BERRUECES (Valladolid)
ZA/237/CL	JOSE ANTONIO LORENZO VILBAZO	ROBLEDA CERVANTES (Zamora)
ZA/241/CL	JOSE MANUEL FIDALGO PIORNO	ZAMORA

III.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

TO/343/CM	COOPERATIVA SANTO CRISTO DEL PRADO	MADRIPEJOS (Toledo)
TO/365/CM	JOSE LUIS MUÑOZ VAZQUEZ	MATA (Toledo)
TO/403/CM	S.C.L. SAN SEBASTIAN	MADRIPEJOS (Toledo)
TO/408/CM	ASOCIACION PROFESIONAL INDEP. DE AGRICULTORES Y GANADEROS	CONSUEGRA (Toledo)
TO/438/CM	MARTIN SERRANO GALVEZ	TOLEDO

IV.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA

CC/1054/AE	MALLAS EXTREMEÑAS, S.L.	TRUJILLO (Cáceres)
CC/1075/AE	PEDRO PEREZ PALOMINO	VALDEFUENTES (Cáceres)
CC/1079/AE	EULOGIA CARRASCO VINAGRE	CACERES
CC/1111/AE	OVIDIO FERNANDO PLAZA GOMEZ	MADRIGAL VERA (Cáceres)

V.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA

AG/2 06	AGRICULTURA Y CRIANZA, S.A.	LOUSAME (La Coruña)
---------	----------------------------------	---------------------